

JUNTA DE ACCIONISTAS Y REPARTO DE DIVIDENDOS

"SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A."

Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N°022

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas, para el 14 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en Avenida Apoquindo N°3150, piso 0, Las Condes, Santiago, para tratar las siguientes materias:

1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2019.
2. Distribución de utilidades, reparto de dividendos definitivos y fijación de la política futura de dividendos.
3. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo.
4. Elección del Directorio y fijación de las remuneraciones del Directorio. Aprobación de un presupuesto para asesorías de terceros, que requiera el directorio, hasta por un monto de 10.000 unidades de fomento.
5. Determinación de un periódico de Santiago, para publicar futuras citaciones a Juntas de Accionistas.
6. Cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley 18.046, y
7. Otras materias de interés social.

El Directorio de la Compañía propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir por concepto de dividendo definitivo a los accionistas, la suma de \$13.- por acción. Lo anterior, correspondería a un reparto de utilidades aproximado de un 30,90% de la utilidad del año 2019, lo que representa distribuir la suma total de \$6.225.975.912.-. De acogerse esta proposición tendrán derecho a percibir este dividendo, y a participar en la junta, los accionistas inscritos en el Registro correspondiente con 5 días hábiles de anticipación al día fijado para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con fecha 27 de marzo de 2020, en el sitio web de la Compañía www.vidasecurity.cl , será publicado los estados financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la memoria de la Compañía y los antecedentes de las empresas de Auditoría Externa que el Directorio propondrá en la Junta.

La calificación de Poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta a la hora en que ésta debe iniciarse.

EL DIRECTORIO